

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

De conformidad con el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril y el artículo 21.1 g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y de conformidad, asimismo, con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que figuran en el presupuesto municipal para 2011 aprobadas por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2010, por el presente dispongo:

Aprobar la siguiente oferta de trabajo para 2011:

Número de plazas una. Número de orden en la plantilla, diecinueve. Denominación, vigilante portero. Cuerpo, escala, subescala, clase, categoría, Administración Subalterna. Clasificación del artículo 76 de la Ley 7 de 2007, AP. Turno de previsión, restringido.

Escalona 11 enero de 2011.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1327